

SESIÓN ORDINARIA-1058-2015

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL CINCUENTA Y OCHO, DOS MIL QUINCE celebrada válidamente a las 9:00 horas del martes 21 de abril del dos mil quince, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García, quien preside, Rafael E. López Alfaro, Diego A. Morales Rodríguez y Pedro Bonilla Rodríguez, miembros titulares. Sandra Barboza Sancho, en calidad de miembro titular. Victor Madriz Obando, miembro suplente.

Ausente con justificación: Gisselle Gómez Ávalos.

Reglamentariamente hay quórum

Puntos de la agenda

1. Lectura y aprobación del acta 1057-2015.
2. Elección de miembros representantes ante la AUR por los sectores Profesional y Administrativo el día viernes 17 de abril de 2015.
3. Escrutinio de los votos de la elección a representantes ante la AUR por el sector Profesional y Administrativos y declaratoria de elección.
4. Declaratoria de la elección de miembros representantes ante la AUR.
5. Justificación de ausencias a la elección de representantes por el sector profesional y administrativo.
6. Sobre comunicado del Consejo Universitario a la Comunidad Universitaria respecto a la resolución de la medida cautelar presentada por el TEUNED ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
7. Solicitud de dictamen jurídico sobre el voto múltiple.
8. Revisión de las Juntas Receptora de Votos que ya han enviado el cuerpo de Delegado Electorales.
9. Revisión de procedimiento electoral: Delegados electorales, Del debido proceso, confección de papeletas.
10. Revisión de los requerimientos de ajuste en el sistema para la administración de los datos de las elecciones de la institución.
11. Correspondencia.

Se aprueban los puntos de la agenda

Artículo I. Lectura y aprobación de las actas 1057-2015.

Se acuerda

1. Aprobar el acta 1057-2015 con las siguientes modificaciones planteadas:

Añadir como punto 3 del acuerdo al Artículo III, lo siguiente:

3. Convocar a reunión a las personas candidatas para tratar este punto el próximo martes 28 de abril del 2015 a las 2:00 p.m, en la oficina del TEUNED.

Artículo II. Elección de miembros representantes ante la AUR por los sectores Profesional y Administrativo el día viernes 17 de abril de 2015.

Se realiza el recuento de los hechos acontecidos el pasado viernes 17 de abril de 2015, durante la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) por los sectores Profesional y Administrativo.

- a) Se procede a verificar la apertura de las urnas de votación en la Sede Central a las 8 horas, cerciorándose de la asistencia de las y los miembros de las Juntas Receptoras de Votos, así como, el estado del material electoral. Para este momento estuvieron presentes los siguientes miembros del TEUNED: Evelyn Siles García, Pedro Bonilla Rodríguez y Sandra Barboza Sancho. Los señores Rafael López Alfaro y Víctor Julio Madriz Obando se ausentaron para realizar la visita electoral a los Centros Universitarios de la Región Caribe con las personas candidatas al proceso electoral de miembros del Consejo Universitario, programada para el fin de semana del 17 al 19 de abril del 2015. Ausentes con justificación: Giselle Gómez Ávalos y Diego A. Morales Rodríguez.

- b) Durante el día de la votación las y los miembros del Tribunal Electoral acordaron autorizar cambios en el padrón electoral de los sectores, corroborando en primera instancia la información de cada funcionario (a) y con las oficina de Recursos Humanos.

- c) A las 19 horas se procede a cerrar las mesas de votación y se inicia el conteo de votos por parte de las Juntas Receptoras de la Sede Central.

- d) A las 21 horas con 30 minutos se recibe el material electoral de las Juntas Receptoras de Votos de la Sede Central, instaladas para los sectores Profesional y Administrativo por parte de las Presidencias de las Juntas Receptoras y demás miembros.

- e) El material electoral queda resguardado en las oficinas del TEUNED para realizar la segunda fase el escrutinio a realizarse por el TEUNED, según lo disponen los artículos 105, 107 y 108 del Reglamento Electoral para la sesión del día martes 21 de abril del 2015.

Se acuerda

1. Dejar en constancia los hechos acontecidos el pasado viernes 17 de abril del año en curso sobre la elección a los miembros representantes ante la AUR por los sectores Profesionales y Administrativo.

Artículo III. Escrutinio de los votos de la elección a representantes de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) por el sector Profesional y Administrativo y declaratoria de elección.

Se procede a realizar la segunda fase del escrutinio del material electoral y el conteo de votos, bajo responsabilidad del TEUNED, según lo dispone el artículo 105 del Reglamento Electoral.

Finalizado el escrutinio se procede a determinar el quórum de la elección, conforme lo establecen los artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral de la Universidad Estatal a Distancia. Asimismo, se determinan el porcentaje de votación, la cantidad de electores inscritos, las personas electoras que ejercieron su voto y el factor de elección, según el sector, de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), lo cual consta en los cuadros 1 y 2 dispuestos a continuación:

CUADRO 1
Votaciones elección de miembros representantes del Sector Profesional ante la Asamblea Universitaria Representativa.
Determinación del quórum de la elección

Sector	Electores inscritos
Profesional	444

Quórum requerido	223
Porcentaje de votación	75,90 %
Votos totales emitidos	337
Factor de elección	135

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral en sesión 1058-2015, del 21 de abril de 2015.

La validación de la elección se cumple con la participación del 51% del padrón electoral. Artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral Universitario.

CUADRO 2
Votaciones elección de miembros representantes del Sector Administrativo ante la Asamblea Universitaria Representativa.
Determinación del quórum de la elección

Sector	Electores inscritos
Administrativo	335

Quórum requerido	169
Porcentaje de votación	71,94 %
Votos totales emitidos	241
Factor de elección	96

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral en sesión 1058-2015, del 21 de abril del 2015.

La validación de la elección se cumple con la participación del 51% del padrón electoral. Artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral Universitario.

En los siguientes cuadros se detallan los votos obtenidos por persona candidata, votos nulos y blancos y el porcentaje de elección para persona candidata, según los diferentes sectores de la AUR:

CUADRO 3
Votos obtenidos por persona candidata
Sector Profesional
(elección 10 puestos)

<u>PERSONA CANDIDATA</u>	<u>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS (ELECTORES)</u>	<u>VOTOS EN BLANCO</u>	<u>VOTOS NULOS</u>	<u>VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS/VOTOS OBTENIDOS</u>	<u>FACTOR DE ELECCIÓN</u>
Rommy Alejandra Acuña Ramírez	337	143	8	186	74,4
Ana Lorena Gamboa Arias	337	161	8	168	67,2
Emilia Quirós Vargas	337	172	8	157	62,8
Jenny Seas Tencio	337	82	8	247	98,8
Andrea Durán Flores	337	140	8	189	75,6
Annie Umaña Campos	337	110	8	219	87,6
Georgina Marín Gálvez	337	119	8	210	84
Carol González Villarreal	337	191	8	138	55,2
Johnny Valverde Chavarría	337	122	8	207	82,8
Ana Iveth Rojas Morales	337	107	8	222	88,8
Rosberly Rojas Campos	337	185	8	144	57,6
Velía Govaere Vicarioli	337	125	8	204	81,6
Róger Alberto Jiménez Morales	337	126	8	203	81,2

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral en sesión 1058-2015, del 21 de abril de 2015.

El factor de elección corresponde a la superación del 40% de los votos válidamente emitidos para

cada persona candidata.
Artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral Universitario.

El señor Pedro Bonilla Rodríguez se retira de la sesión a las 15 horas. El señor Víctor Madriz Obando queda en calidad de miembro titular.

CUADRO 4
Votos obtenidos por persona candidata
Sector Administrativo
(elección 1 puesto)

<u>CANDIDATA</u>	<u>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS (ELECTORES)</u>	<u>VOTOS EN BLANCO</u>	<u>VOTOS NULOS</u>	<u>VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS/VOTOS OBTENIDOS</u>	<u>FACTOR DE ELECCIÓN</u>
Raquel Zúñiga Guzmán	241	24	15	202	80,8

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral en sesión 1058-2015, del 21 de abril del 2015.

La validación de la votación se cumple con la participación del 51% del padrón electoral.

El factor de elección corresponde a la superación del 40% de los votos válidamente emitidos para cada persona candidata.

Artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral Universitario.

ARTÍCULO IV. Declaratoria de la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores Profesional y Administrativo.

Una vez realizada la segunda fase del escrutinio del material electoral y el conteo de votos por parte de este Tribunal y

Considerando

- 1) Lo establecido en el Estatuto Orgánico, artículo 6, incisos b), c), d) y e) y los artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral Universitario, de acuerdo con los resultados que se presentan en los cuadros anteriores.
- 2) La convocatoria realizada por este Tribunal a la AUR es para la elección de 10 puestos de representantes para el sector Profesional y 3 para el sector Administrativo.
- 3) En total se aprobaron 13 candidaturas para el sector Profesional y una candidatura para el sector Administrativo.

Se acuerda

1. Declarar electas como representantes por el sector Profesional ante la Asamblea Universitaria Representativa [(AUR)] a las siguientes personas: Rommy Alejandra Acuña Ramírez cédula 1-921-239; Ana Lorena Gamboa Arias cédula 4-132-060; Jenny Seas Tencio, cédula 3-290-619; Andrea Durán Flores, cédula 1-998-250; Annie Umaña Campos, cédula 2-351-645; Georgina Marín Gálvez, cédula 1-555-144; Johnny Valverde Chavarría, cédula 1-533-862; Ana Iveth Rojas Morales, cédula 2-490-281; Velia Govaere Vicarioli, cédula 8-053-152 y Roger Alberto Jiménez Morales, cédula 1-806-726.
2. Declarar electa como representante por el sector Administrativo ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) a la señora Raquel Zúñiga Guzmán cédula 4-173-586.
3. El período de nombramiento como representantes ante la AUR corresponde al período comprendido entre el 21 de abril de 2015 al 20 de abril del 2019.
4. Comunicar el presente acuerdo a toda la Comunidad Universitaria.
5. Informar el acto de juramentación y entrega de credenciales se comunicará posteriormente.
6. Agradecer a las personas que integraron cada una de las Juntas Receptora de Votos en la Sede Central por su trabajo voluntario y apoyo constante en los procesos del fortalecimiento de la democracia institucional.

ACUERDO FIRME

Artículo V. Justificación de ausencias de la elección a representantes por el sector profesional y administrativo

Sector Profesional: Programa de Producción Audiovisual, Santiago Martínez Artavia cédula 1-845-0752, y José Pablo Castillo Valverde cédula 1-1021-905 por encontrarse en gira laboral. Jeanette Amit Rojas, 1 862 785 permiso sin goce de salario fuera de la UNED para cursar estudios de posgrado y Ana María Sandoval Poveda se presentó al Centro Universitario de Alajuela y no pudo votar porque no había mesa, según consta en el correo que envió. Ariana Acón Matamoros (del PEN)

De la ECE, la señora Linda Madriz Bermúdez cédula 1 833 387 que se encuentra fuera del país, la señora Ilse Gutiérrez Schwanhäuser, con número de cédula de identidad 1-572-506 por estar en gira, Maricruz Miranda Rojas por incapacidad, Lady Meléndez Rodríguez, por encontrarse fuera del país, Vivian Solano Monge, con número de cédula de identidad 1 933 9112 asistente de la Carrera Educación Preescolar por estar en una pasantía fuera del país, Milagro Conejo Aguilar, con cédula de identidad número 3 275 734, Jency Campos Céspedes, con número de cédula de identidad 2 477 837 por incapacidad; Grethel Rivera Turcios con número de cédula de identidad 1 550 658 por incapacidad

De la ECSH, la señora Mag. Yinnia Mora Ordóñez, Coordinadora Carrera Enseñanza del Inglés, por vacaciones, Mag. Ana Lorena Vargas C. encargada de Cátedra de Formación Cívica y Geografía, Alonso Rodríguez Chaves y Susan Solís Rosales de la cátedra de Historia, por gira de trabajo

De la ECA, el señor Miguel Gutiérrez Alfaro, por gira de trabajo

De Servicios Generales Unidad de Conserjería, Marta Jarquín

De la Unidad Proyectos UNED. El Ing. Rogelio Cordero Carrillo cedula 1-479-920 y el Arq., Edwin Chavarria Montero cedula 4-121-834

De Investigación Ana Ruth Chinchilla que estará de gira

De la Dirección de Extensión Fernando Lizana Ibañez

De la Vicerrectoría Ejecutiva, Ana Cristina Pereira Gamboa por encontrarse de gira

Del PACE, Natalia Salas Quirós por gira laboral y Gisselle Gómez Avalos por incapacidad

Del SEP, Diego Morales Rodríguez, por incapacidad

De la Defensoría de los Estudiantes, la señora Nidia Herrera Bonilla por gira de trabajo

De la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación Ana Victoria Campos Quesada por andar en graduación

De la Dirección de Vida estudiantil, Raquel Zeledón Sánchez, por compromisos de trabajo fuera del por gira graduación

De la Vicerrectoría Académica, Ericka María Ulloa Sánchez

De la Oficina de Registro, Tatiana Bermúdez Vargas; Cynthia Fallas, por gira de graduación

De la ECEN Luis Eduardo Montero,

Jackeline Alfaro Azofeifa, por estar de vacaciones, Giovanna Calderón Zúñiga, de vacaciones,

Sacar del padrón Patricia Gómez Figueroa, se jubiló desde el 1 de abril de 2015.

Cambiar de sector

Sector Administrativo: Laura Alvarado Méndez del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva por vacaciones. Giovanni Tenorio Angulo y Rita Campos Vindas por Gira de Promoción de Libros de nuestra Editorial en Perez Zeledón, de la ECE **Marta Jarquín Ramírez**, con número de cédula de identidad: **3-235-968** situación familiar especial

De la Editorial, José Pablo Ramos U. *Supervisor Acabados Finales EUNED* debido a que tiene permiso por graduación

De la Vicerrectoría Académica Ericka Ma. Ulloa Sánchez por gira de graduación

De Centros Universitarios: Jorge Huevo Stancary (San José, por vacaciones)

Presentes en el Convivio de Archivística: Adela Saborío Álvarez, Adriana Jiménez Barboza, Alejandra Arce Romero, Alexander Venegas Bonilla, Alexandra Abarca Chinchilla, Ana Lucía Villalobos Ramírez, Andrea Sandoval Solano, Carlos Alberto Salas Burgos, Carlos Carvajal Abarca, Carlos Chaves Ramírez, Carmen Aguero Canales, Carolina Sánchez Cabezas, Emerson Ovares Villalobos, Evelyn Mora Murillo, Flor Ivette Rivera Mora, Floreny Ulate Artavia, Jorge Araya Garita, Katherine Rojas Alfaro, Katty Torres Chinchilla, Lauren Alpizar Lopez, Lisbeth Rodríguez Cerdas, Mauricio Quesada Solano, Reina Salazar, Solano, Rita Cantillano Villalobos, Viviana Chavarría Caravaca, Xiomara Fajardo Sotela

Se acuerda

1. Justificar las ausencias presentadas.

Se retira de la sesión la señora Evelyn Siles García a las 15 horas con 50 minutos. Preside la sesión el señor Rafael López Alfaro.

ARTÍCULO VI. Sobre comunicado del Consejo Universitario a la Comunidad Universitaria respecto a la resolución de la medida cautelar presentada por el TEUNED ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Se da lectura a la propuesta de comunicado para enviar a la Comunidad Universitaria como información y aclaración al comunicado del Consejo Universitario enviado a la Comunidad Universitaria, según acuerdo tomado por el CU en la sesión 2417-2015, Artículo 3, inciso 7 celebrada el 09 de abril del 2015 respecto a la resolución de la medida cautelar N° 824-2015-T de las 16:20 horas del 24 de marzo del 2015, en la que declara sin lugar la medida cautelar presentada por el TEUNED ante el Tribunal Contencioso Administrativo, que a la letra dice:

Sobre medida cautelar

El 13 de abril del corriente circuló una información sobre una resolución emanada del Tribunal Contencioso Administrativo donde se hace saber a la comunidad universitaria que se rechazó, por parte de ese Despacho Judicial, una solicitud de medida cautelar, presentada por el Tribunal Electoral Universitario en contra de un acuerdo tomado en votación dividida por el Consejo Universitario, convocando a la Asamblea Universitaria Representativa el pasado 19 de febrero.

Debido a las consultas que algunos funcionarios han planteado al TEUNED sobre este tema y con el fin de aclarar a la comunidad universitaria el por

qué de esa solicitud de medidas cautelares, que ciertamente fueron rechazadas, y el alcance real de esta situación, es que este Tribunal hace un breve recuento de los siguientes hechos:

- 1) A raíz de la destitución del Consejo Universitario de la señorita Isamer Sáenz Solís, por su beligerancia política, en el pasado proceso electoral donde se convocó a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que se contraponen con el cargo que ocupaba como miembro del CU, cargo del que fue destituida y aclaramos, fue destituida únicamente de ese cargo en el Consejo Universitario y no destituida de su cargo como Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, por lo que nunca se violentó la autonomía universitaria; la señorita Sáenz Solís presentó una serie de recursos contra la resolución del TEUNED.
- 2) Entre las instancias a las que acudió la señorita están la Sala Constitucional y el Tribunal Contenciosos Administrativo, las dos instancias legales más altas del país, una en materia constitucional y la otra legal propiamente dicha; en ambas instancias fracasó en su intento de echar abajo la decisión del TEUNED.
- 3) En todo momento la asesoría legal del Consejo Universitario, fue coherente y respaldó lo actuado por el TEUNED; asimismo cuando las acciones presentadas por la señorita Isamer Sáenz Solís fueron notificadas al Consejo Universitario, este contestó de acuerdo a Derecho y en contra de las pretensiones carentes de fundamento jurídico de la señorita Sáenz Solís.
- 4) Sin embargo algunos miembros del Consejo Universitario, pretendieron en algún momento encontrar una solución más allá de lo que el Derecho y la Ley permiten, pues al haberse involucrado la Sala Constitucional y el Tribunal Contencioso Administrativo, no había otra instancia más a la cual acudir para hacer respetar la Ley.
- 5) Y es que, en materia electoral, de interpretación de las normas electorales y las sanciones por faltas y/o violaciones relacionadas con temas electorales, la única y última instancia dentro del ámbito universitario es el TEUNED, pues así lo dispone la materia electoral, congruente con los principios electorales que rigen en nuestro país, que establecen un "Principio de Reserva Legal en Materia Electoral" para el órgano encargado de esta función, resguardado en el Estatuto Orgánico y en el Reglamento Electoral de la UNED.
- 6) Es decir que por mucho que lo deseen algunos miembros del Consejo Universitario, las decisiones del TEUNED no admiten revisión por ningún otro órgano o instancia universitaria.
- 7) Es más, las normas en materia electoral no admiten interpretación más que la que pueda dar el TEUNED.

- 8) Esto lo comprendieron muy bien algunos miembros del Consejo Universitario, no así algunos otros miembros, por lo que en votación dividida y con un espíritu contrario a los principios electorales y democráticos que ordenan la vida democrática del país y por ende de la Universidad, convocaron a la Asamblea Universitaria Representativa para que conociera la resolución del TEUNED y en principio también con la intención de que se hiciera una interpretación auténtica de lo resuelto por el TEUNED y de la legislación que permite su accionar, lo que era totalmente contrario a Derecho y a los más altos principios democráticos de respeto a la independencia de la función electoral, que le ha costado tan caro a nuestra idiosincrasia y a nuestra historia.
- 9) Las actas del Consejo Universitario son la prueba fiel de la valiente defensa que algunos miembros del Consejo Universitario hicieron, tratando de hacer entrar en razón al resto de los miembros que querían revertir la decisión del TEUNED, aun así, se consiguieron los votos para convocar a la Asamblea Universitaria Representativa.
- 10) En esas circunstancias, el TEUNED tomó la decisión de interponer una solicitud de medidas cautelares ante el Tribunal Contencioso Administrativo, con el fin de que dicha Asamblea no se celebrara, pues se podrían llegar a producir situaciones -o a tomarse decisiones- que afectarían seriamente la marcha de la Universidad y el respeto a la Ley y a la independencia en materia electoral.
- 11) El Tribunal Contencioso Administrativo, sin embargo, optó por la cautela, pues la convocatoria a la Asamblea Universitaria Representativa fue hecha de manera ambigua y no podía presuponerse que acuerdos se tomarían por parte de sus miembros y si esas decisiones serían contrarias a Derecho, es decir, se presumió - lo cual fue correcto- la "BONAFIDE", la Buena Fe.
- 12) De allí que no se acogió la solicitud hecha, como una medida preventiva, del TEUNED y se permitió la celebración de la Asamblea Universitaria Representativa, donde básicamente primo la cordura y no se tomó, ni se votó ninguna decisión que violentara la legislación ni los principios electorales.
- 13) Por lo tanto, celebrada la Asamblea sin mayores consecuencias, la solicitud de suspenderla ya no tenía fundamento y había caducado "per se" - por sí misma-, por lo que el Tribunal Contencioso Administrativo emitió, como corresponde, una resolución para dar por terminado el tema.
- 14) Lamentablemente, algunas personas han pretendido hacer creer a la comunidad universitaria que esto es un fallo en contra del TEUNED o que esto desvirtúa las decisiones que en su momento se tomaron.

- 15) Se permitió la celebración de la Asamblea Universitaria Representativa, que en resumidas cuentas no revisó ni interpretó las resoluciones del TEUNED, donde se oyeron voces defendiendo la independencia del TEUNED y donde no se tomó ninguna decisión que pudo haber puesto a la Asamblea Universitaria Representativa en una situación de ilegalidad.
- 16) Las decisiones del TEUNED siguen firmes, la señorita Isamer Sáenz Solís fue destituida de su cargo de miembro del Consejo Universitario, pero sigue siendo, hasta que termine su período para el que fue electa, Presidenta de la FEUNED.
- 17) El TEUNED no afectó, ni afecta ni afectará la autonomía universitaria, los temas internos del estudiantado deberán decidirlos ellos mismos. Volvemos a repetir que la señorita Sáenz Solís fue destituida por hacer actos de proselitismo reiterados a favor del candidato de su preferencia violentando de esa forma la prohibición que como miembro del Consejo Universitario tenía y tal y como la Sala Constitucional dictaminó, se le dio el debido proceso y no fueron violentados los principios constitucionales.
- 18) En aras de mantener la cordialidad entre las partes, el TEUNED desestimó la idea de plantear un Juicio en contra del Consejo Universitario en la vía Contencioso Administrativo, por lo que la Jueza tramitadora archiva el caso.

Se discute el documento.

Se acuerda

1. Enviar a la Comunidad Universitaria el comunicado de información y aclaración sobre la resolución de la medida cautelar N° 824-2015-T de las 16:20 horas del 24 de marzo del 2015 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII. Solicitud de dictamen jurídico para voto múltiple.

Dejar pendiente su discusión para una próxima sesión.

ARTÍCULO VII. Revisión de las Juntas Receptoras de Votos

Se procede a dar revisión a los reportes de conformación de Juntas Receptoras de Votos pendientes enviados por los siguientes Delegados Electorales:

De CEU Alajuela, enviado por el Fanny Arias Paniagua el miércoles 14 de abril

Nombre completo	Número de cédula	CONDICIÓN		CATEGORÍA		Puesto que ocupa
		TITULAR	SUPLENTE	FUNCION	ESTUD	
Felicia Loria Cruz	204350355		X		X	Vocal

						suplente
Lizeth Calvo Rojas	109270587	X			X	Vocal
Pilar Sibaja Zeledón	112230500	X			X	Secretaria
Fanny Arias Paniagua	401520511	X		X delegada		Presidenta

De CEU Sarapiquí, enviada por Maria Alejandra Conejo Valverde el 10 de abril de 2015

Nombre completo	Número de cédula	CONDICIÓN		CATEGORIA		PUESTO QUE OCUPA
		TITULAR	SUPLENTE	FUNCION(A)	ESTUD	
Margie Wright González	1-625-111					Vocal suplente
Lizeth Chavarría Barahona	2-638-506		x	x		Vocal suplente
Rigoberto Gonzalez Buzano	7-207-871		x		x	Vocal
Daniel Esquivel Bustos	1-1295-0035	x		x		Secretario
Alejandra Conejo Valverde	2-638-705	x		x		Presidenta

De CEU Limón enviado por Lilliam Corrales Collado el jueves 9 de abril 2015

Nombre completo	Número de cédula	CONDICIÓN		CATEGORÍA		Puesto que ocupa
		TITULAR	SUPLENTE	FUNCION (A)	ESTUD	
Lilliam Corrales Collado	7-071-426	X		X		Presidenta
Luis Humberto Vega Fuentes	7-116-833	X		X		Vocal
Daisy Madrigal Sánchez	7-149-651	X		X		Secretaria
Osmond Williams Thomas	1-906-886		X	X		Vocal suplente

De CEU Pérez Zeledón enviado por Luis Alejandro Cerdas Fallas el 28 de marzo de 2015

Nombre completo	CEDULA	CONDICIÓN		CATEGORÍA		Puesto que ocupa
		TITULAR	SUPLENTE	PERSONA FUNCION	ESTUD	
Marvin Vindas Fernández	105940204	x		x		Vocal
Erick Elizondo Rodríguez	108170661	x		x		Secretario

Alejandro Cerdas Fallas	303280292	x		x		Presidente
-------------------------	-----------	---	--	---	--	------------

DE CEU Acosta, enviado por Norlen E. Valverde el 9 de abril de 2015

Nombre completo	CEDULA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	Puesto que ocupa
Norlen Valverde Godinez	1 1241 880	Titular	funcionaria	Presidente
Guiselle Mendez Lopez	1 1020 0615	Titular	Funcionaria	Secretaria
Pedro Mora Padilla	1 1091 0352	Titular	Estudiante	Vocal

De CEU La Cruz por Karen Pizarro enviado el 8 de abril de 2015

Nombre completo	CEDULA	CONDICIÓN		CATEGORÍA		Puesto que ocupa
		TITULAR	SUPLENTE	PERSONA F UNCIONARIA	ESTUD	
Lisbeth Vanegas Morales	5-254-822	X		X		Secretaria
Karen Pizarro Camacho	5-327-390	Delegada		X		Presidenta
						Pendiente nombramiento

Considerando

El acuerdo tomado en la sesión 1053-2015, Artículo III, celebrada el día martes 07 de abril del 2015.

Se acuerda

- 1) Aprobar las Juntas Receptoras de Votos de los Centros Universitarios arriba consignados, con los puestos que este Tribunal propone.
- 2) Dejar en constancia que aún no se han recibido las siguientes Juntas Receptoras de Votos: Atenas, Buenos Aires, Cañas, Desamparados, Guápiles, La Reforma, Nicoya, Orotina, Palmares, Pavón, Quepos, San Marcos, San Vito, Santa Cruz, Siquirres, Talamanca, Tilarán.
- 3) Enviar recordatorio a los Delegados Electorales pendientes de reportar la conformación de las Juntas Receptoras de Votos.

ACUERDO FIRME

Se suspende la sesión a las 16 horas con 30 minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1058-2015, visible del folio 151 al folio 166 del Tomo 13 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED

Sra. Evelyn Siles García

Presidenta

Sra. Gisselle Gómez Ávalos

Secretaria